Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 06/07/2026 11:12:23 am

Recibo No. 10571743, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826XR5C0Z**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

| | |
|---|---|
| Razón social: | CORPORACION UNIDA POR EL DESARROLLO |
| Sigla: | CORPUDESA |
| Nit.: | 900208959-7 |
| Domicilio principal: | Cali |

## INSCRIPCIÓN

| | |
|---|---|
| Inscrito: | 17796-50 |
| Fecha de inscripción en esta Cámara: | 28 de junio de 2016 |
| Último año renovado: | 2026 |
| Fecha de renovación: | 10 de febrero de 2026 |
| Grupo NIIF: | Grupo II. |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | CALLE 51 NORTE # 3FN - 63 |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico: | info@corpudesa.org |
| Teléfono comercial 1: | 3238140952 |
| Teléfono comercial 2: | No reportó |
| Teléfono comercial 3: | 3238140952 |

| | |
|---|---|
| Dirección para notificación judicial: | CALLE 51 NORTE # 3FN - 63 |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico de notificación: | info@corpudesa.org |
| Teléfono para notificación 1: | 3238140952 |
| Teléfono para notificación 2: | No reportó |
| Teléfono para notificación 3: | 3238140952 |

La persona jurídica CORPORACION UNIDA POR EL DESARROLLO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10571743, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826XR5C0Z**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de marzo de 2007 , de Medellin ,inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de MEDELLIN el 31 de marzo de 2008 y posteriormente registrada por cambio de domicilio en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2016 bajo el No. 1689 del libro I ,se constituyó la entidad sin ánimo de lucro CORPORACIONES denominada CORPORACION UNIDA POR EL DESARROLLO SIGLA:CORPUDESA

## ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

## REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ACTA NRO . 014 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 30 DE MAYO DE 2016, LA ENTIDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE MEDELLIN A CALI.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 21 de febrero del año 2057

## OBJETO SOCIAL

LA CORPORACION tendrá, como objeto, Promover mediante acciones de prevención y protección, el bienestar de la familia, sus miembros, el entorno y la sociedad, brindándoles intervención, acompañamiento, asesoría y apoyo desde lo social, ético, psicológico, pedagógico, terapéutico entre otras.

La Corporación será plenamente autónoma en el cumplimiento de su Objeto Social Los objetivos específicos de la Corporación serán:
-Intervención, acompañamiento y asesoría a niños, niñas y adolescentes y sus familias, en situación de riesgo, peligro o vulneración de sus derechos.
-Brindar intervenciones de apoyo, acompañamiento y asesor/a a ni/los, niñas y adolescentes, en con ficto con la Ley, de acuerdo a los lineamientos establecidos por Ley.
-Brindar atención especializada a la familia, por medio de la atención terapéuticas
-Brindar intervenciones de apoyo, acompañamiento y asesor/a a niños, niñas y adolescentes, en el proceso de restablecer sus derechos, de acuerdo a los lineamientos establecidos por Ley.
- Desarrollar actividades relacionadas con intervención en crisis generadas al interior de la familia.

Recibo No. 10571743, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826XR5C0Z**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

-Dictar programas, dirigir seminarios, talleres, charlas y actividades para la prevención del alcoholismo, drogas dicción, la prostitución entre otras y hacer intervención en todas las actividades antes mencionadas y otras que tengan que ver con el bienestar de la familia.
- Rehabilitación, orientación, apoyo, acompañamiento y atención integral a las personas de mayor vulnerabilidad como: Abandonados o en peligro, víctimas del conflicto armado y de desplazamiento forzado, adictos, infectados de VIH, trabajadoras sexuales, indigentes, enfermos mentales, infancia y juventud, adultos de la tercera edad, negritudes, indígenas, afrodescendientes y población ROM entre otros.
-Atención y acompañamiento pedagógico para el fortalecimiento a la equidad, la inclusión social y diversidad.
-Promover mediante acciones educativas y terapéuticas el cambio de las personas en sus contextos de vida familiar, escolar, laboral y comunitaria.
-Prestación de servicios a la comunidad en prevención, promoción e intervención en salud física y mental.
-Formar en valores, con énfasis en el respeto a la persona humana, la familia y la comunidad
-Asistencia social a grupos vulnerables por medio de la prestación de servicios integrales de atención, albergue, alimentación, transporte.
- Prestar asesor/a en la atención a la primera infancia, a población mujer víctima de violencia de género y atención a grupos étnicos.
-Brindar asesoría y asistencia técnica a las entidades que oferten educación inicial, fortaleciendo la gestión de los programas y proyectos de Atención Integral a la Primera Infancia.
-Asesorar en la construcción, ajuste, validación y socialización de orientaciones para el desarrollo integral de la primera infancia desde la Educación Inicial
-Brindar asesoría y asistencia técnica para el fortalecimiento e implementación de la Política Pública de Primera Infancia.
-Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal de los contratos y convenios de prestación del servicio de A tendón Integral a la Primera Infancia.

Actividades de dotación de ropa de vestido y labor, uniformes, vestuario, calzado, suministro y materia/es de costura a diferentes entidades en todos los sectores de producción o de servidos.
Además podrá realizar actividades de consultor/a para la planeación, formulación, asesoría, acompañamiento, evaluación, seguimiento y control empresarial y en materia de gestión pública; podrá realizar la formulación y ejecución de proyectos; evaluar planes, programas y proyectos; realizar el desarrollo y comercialización de sistemas de información; realizar la interventor/a, diseño, asesor/a, auditoria, supervisión y seguimiento de empresas, programas o proyectos sociales, de ingeniería, educativos, culturales y de salud; gerencia de programas y proyectos; elaborar estudios económicos, econométricos, sociales, de transporte y mediciones económicas en general; realizar censos, encuestas y en general estudios de mercado y poblacionales; realizar actividades de capacitación no formal; participar en procesos para la contratación pública y privada.
Podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles; celebrar todas las operaciones de crédito y demás que le permita obtener recursos para el desarrollo de su objeto social, celebrar contratos de construcción, prestación de servicios, actos de administración

Recibo No. 10571743, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826XR5C0Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ante departamentos y agendas privadas y/o públicas gubernamentales y no gubernamentales.
-Fabricación, producción, transformación y comercialización de materiales e implementos o accesorios destinados al logro del objeto social, pudiendo ser representante de empresas de servidos, fábricas o compañías, comercializadoras nacionales o extranjeras que se dediquen a la trasformación, producción, distribución de: materiales, suministro, servidos, repuestos y equipos destinados a cualquier campo.
- Podrá realizar y manejar auxilios tanto del sector público, privado y gubernamental para el desarrollo de programas en beneficio de la comunidad a través de sociedades, ya sean nacionales e internacionales; podrá realizar uniones temporales, consorcios con empresas afines para el desarrollo del objeto social de la corporación.
-Además se trabajará en otras áreas con fines de desarrollo para mejorar la calidad de vida de la población en general, como lo son los sectores: Agropecuario, Salud, Educación, Vivienda, Derechos Humanos, Desarrollo, Infraestructura, Alimentación, Emergencias, Medio Ambienté, Cultura, Arte, Deporte y Recreación, Industria, Paz y Reconciliación , Empleo, Población vulnerable, Primera Infancia, niñez, adolescencia, juventud, adulto mayor, discapacidad, población LGTDI, Equidad de Género, población de inclusión y etnias.
-Las demás que la Junta Directiva considere conveniente para el desarrollo de su objeto.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL

La Corporación podrá para el cumplimiento de sus fines realizar toda dase de actos u operaciones civiles y comerciales permitidas por la Ley, para procurase de los recursos necesarios que le permitan su desarrolla
a)Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociase con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.
b)Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento de/presente objeto social.
c)Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas par personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA CORPORACIÓN.
d)Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA CORPORACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.
e)Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de LA CORPORAClÓN.
f)Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA CORPORAClÓN.
g)Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o afianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrí asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y

Recibo No. 10571743, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826XR5C0Z**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar obje

PATRIMONIO

PATRIMONIO: $4,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Presidente de la junta directiva. El presidente de la junta directiva es elegido por la asamblea general. En su calidad de presidente será representante legal de la corporación. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones el vicepresidente.

Representante legal. El representante legal es el presidente de la junta directiva elegido por la asamblea general. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente es el vicepresidente de la junta directiva, quien lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

El vicepresidente será el responsable de suplir al representante legal en sus ausencias temporales o definitivas

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del representante legal de la corporación:

A) ejecutar los acuerdos de la junta directiva y de la asamblea general.
B) velar por los intereses de la corporación debiendo firmar los contratos, convenios, correspondencia especial y todos los documentos emanados de la corporación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.
C) establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la corporación. Ordenar los gastos y firmar los pagos, dentro de sus limitaciones.
D) aprobar los actos y contratos que comprometan a la corporación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos.
E) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la corporación.
F) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la corporación, sin límite de cuantía, informando previamente a la junta directiva sobre los actos o contratos que se vayan a firmar.
G) colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la corporación.
H) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

Recibo No. 10571743, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826XR5C0Z**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

I) velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.
J) revisar y ajustar el presupuesto anual de la corporación, elaborado por la administración, para presentarlo a la asamblea general.
K) participar en las reuniones de la junta directiva, con voz pero sin voto.
L) las demás que por su cargo o decisión de la asamblea general le sean asignadas.

Funciones vicepresidente:

A) comunicar y dar a conocer a los asociados y equipo de trabajo de la corporación, de las decisiones tomadas por la junta directiva.
B) enviar comunicación escrita a cada uno de los asociados, sobre las decisiones de la junta directiva.
C) convocar las reuniones del equipo de trabajo de la corporación, para dar a conocer las decisiones de la junta directiva que competan directamente la operación de la corporación.
D) ser canal de comunicación entre la junta directiva, los asociados y el equipo de trabajo de la corporación.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 069 del 11 de febrero de 2026, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2026 con el No. 1576 del Libro I, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL | ADRIAN EDUARDO OCAMPO ESCOBAR | C.C.15453372 |
| VICEPRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | ISABEL CRISTINA RUIZ SIERRA | C.C.43608487 |

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 069 del 11 de febrero de 2026, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2026 con el No. 1575 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

| | |
|---|---|
| ADRIAN EDUARDO OCAMPO ESCOBAR | C.C.15453372 |
| ISABEL CRISTINA RUIZ SIERRA | C.C.43608487 |
| JULIANA OCAMPO RUIZ | C.C.1152215063 |

Recibo No. 10571743, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826XR5C0Z**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| ACT 5 del 28/01/2010 de Asamblea General | 1690 de 28/06/2016 Libro I |
| ACT 7 del 10/12/2010 de Asamblea General | 1692 de 28/06/2016 Libro I |
| ACT 8 del 03/01/2011 de Asamblea General | 1693 de 28/06/2016 Libro I |
| ACT 9 del 19/12/2011 de Asamblea General | 1694 de 28/06/2016 Libro I |
| ACT 13 del 28/03/2016 de Asamblea General | 1700 de 28/06/2016 Libro I |
| ACT 22 del 11/03/2017 de Asamblea General | 6920 de 15/06/2017 Libro I |
| ACT 26 del 25/10/2017 de Asamblea General | 8083 de 08/11/2017 Libro I |
| ACT 27 del 18/12/2017 de Asamblea De Asociados | 8472 de 26/12/2017 Libro I |
| ACT 28 del 09/02/2018 de Asamblea General | 357 de 21/02/2018 Libro I |
| ACT 29 del 26/03/2018 de Asamblea General | 1793 de 27/04/2018 Libro I |
| ACT 049 del 31/03/2021 de Asamblea General | 905 de 09/04/2021 Libro I |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8899
Otras actividades Código CIIU: 8790
Otras actividades Código CIIU: 5590

Recibo No. 10571743, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826XR5C0Z**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

| | |
|---|---|
| Nombre: | CORPORACION UNIDA POR EL DESARROLLO |
| Matrícula No.: | 990363-2 |
| Fecha de matricula: | 06 de julio de 2017 |
| Ultimo año renovado: | 2026 |
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | CL 44 NORTE # 6 B - 41 |
| Municipio: | Cali |

| | |
|---|---|
| Nombre: | CORPUDESA - CASA UNIVERSITARIA |
| Matrícula No.: | 1137612-2 |
| Fecha de matricula: | 29 de diciembre de 2021 |
| Ultimo año renovado: | 2026 |
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | CL 67 NORTE # 8 - 39 |
| Municipio: | Cali |

| | |
|---|---|
| Nombre: | CORPUDESA EXTERNADO |
| Matrícula No.: | 1147820-2 |
| Fecha de matricula: | 29 de marzo de 2022 |
| Ultimo año renovado: | 2026 |
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | CL 112 # 26 Q - 87 |
| Municipio: | Cali |

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE

Recibo No. 10571743, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826XR5C0Z**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $7,359,918,480

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

**********

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la

Recibo No. 10571743, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826XR5C0Z**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara.

Dado en Cali a los

